

RESOLUCION No.88-2-2-1- 54203

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86394 de 31 de diciembre de 1986, ratificada por Resolución No. ADM-88397 de 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 30 de agosto de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPAÑIA LIMITADA;

QUE el Ing. Gaspar Serra Bodro, en su calidad de Gerente de la Compañia, con el patrocinio del Dr. Rubén Morán Sarmiento, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos.284 y 288 del 27 y 29 de octubre de 1986, respectivamente, autorizan a los señores Ing. Gaspar Serra Bodro y Dr. Guillermo Serra Bodro, de nacionalidad española, para que inviertan en el aumento de capital de la indicada compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable No.88-1078-IL del 24 de junio de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante, Oficio No.SC-DJ-RL-88-553 del 22 de septiembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañia INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPAÑIA LIMITADA por la cantidad de SIETE MILLONES DE

Eg

Foja 2 de 2

04203

RESOLUCION No.88-2-1-1-

CIA.-: INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPANIA LIMITADA

SUCRES, dividido en siete mil participaciones de un mil sures cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- En extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo ~~de Guayaquil~~ <sup>de Guayaquil</sup> ante al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de noviembre de 1965, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

20 SET. 1988  
Dr. Carlos Estarellas Merino  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

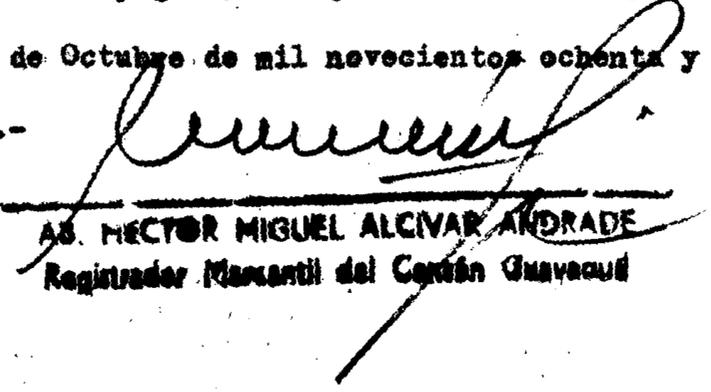
WML.cdp.  
DL.F.M.  
Exp. #21704-68

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu -

Eg

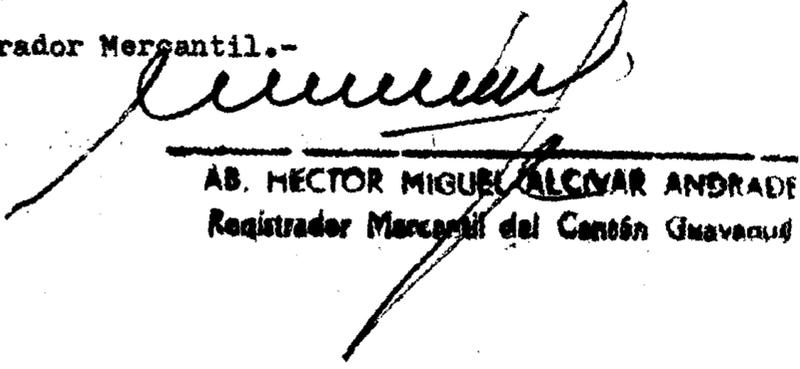
I

ción de fojas 24.844 a 24.845, número 2.353 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y <sup>2081</sup> anotada bajo el número 16.156 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 4.008 del Registro Mercantil de 1.968; 17.147 del Registro Mercantil de 1.978 ; 13.464 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978 ; 15.044 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983 ; 2.856 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

